



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
Palacio de Justicia Armenia Of. 303 Telefax: 7441665
Correo Electrónico j03pctofcarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Q, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que dentro del presente asunto, la accionante GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA ha manifestado ser participante del concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial con ocasión de la Convocatoria 27 reglamentada por el Acuerdo PCSJA1811077 del 16 de agosto de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura, concurso para el cual se encuentran inscritos otros aspirantes interesados en ocupar los cargos allí ofertados, se dispone ordenar la publicación de la admisión de la acción constitucional promovida por GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA identificada con C.C. **34.997.094**, contra la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA y la UNION TEMPORAL IX CURSO DE FORMACION JUDICIAL 2019, para lo cual se oficiará de manera inmediata a la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA, con el fin de que fije la publicación correspondiente en la página web de la Convocatoria 27, otorgándosele el término de **UN DÍA (1) HÁBIL** a los aspirantes interesados en concurrir en defensa de sus intereses frente a la acción, para efectos de contestar la misma, contadas a partir de la publicación en mención, dada la perentoriedad de los términos, solicitándosele a la accionada informar a este Despacho el cumplimiento de esta orden. Comuníquese a las partes intervinientes de lo aquí decidido.

CÚMPLASE

PAULA ANDREA CAÑAVERAL LONDOÑO
Juez